RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC 2021-00535.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 149 DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En consideración a lo solicitado por el apoderado del demandante en el memorial presentado vía correo electrónico el día 13 de agosto de 2021, esta Juez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 del C.G.P., ordena devolver al actor la demanda, junto con todos sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f1e9e227ba5c9748e5c83a7aa79c27fe8707106c17cfccee76e8e65d6f6d177

Documento generado en 31/08/2021 11:30:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🕹 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

! : +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC